

Madrid, 6 de mayo 2025

# REPERCUSIÓN DEL APAGÓN DEL 28 DE ABRIL EN LA SALUD LABORAL

Desde **CCOO** queremos manifestar nuestra preocupación y valorar lo ocurrido durante el apagón del pasado 28 de abril, que afectó a distintas instalaciones de la compañía a nivel nacional y tuvo consecuencias tanto en la continuidad del servicio como en las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras.

Este incidente, de especial relevancia, pone de manifiesto la **necesidad urgente de revisar los protocolos de prevención, contingencia y seguridad en el entorno laboral**, tanto físico como digital, en la oficina o fuera de ella, ya sea en teletrabajo o en casa de cliente. Durante varias horas, numerosas personas trabajadoras se vieron afectados por la caída de los sistemas, interrupciones en las herramientas digitales y, en algunos casos, por condiciones ambientales inadecuadas derivadas de fallos eléctricos como, por ejemplo, climatización detenida, falta de iluminación, parada de ascensores, ...

## Impacto en la Salud Laboral

Desde el Área de Salud Laboral de **CCOO Grupo de Empresas Telefónica**, recordamos que **cualquier incidente que altere las condiciones normales de trabajo puede tener consecuencias físicas y psicológicas en la plantilla**. Las situaciones de incertidumbre, estrés organizativo o presión para mantener la actividad en entornos no adecuados son riesgos psicosociales que deben estar evaluados y haber sido prevenidos.

Asimismo, la exposición prolongada a condiciones térmicas inadecuadas o a una iluminación deficiente puede suponer riesgos ergonómicos y físicos que deben ser considerados dentro del marco de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**.

Es por ello por lo que desde **CCOO** solicitamos a la empresa:

- Una investigación rigurosa y transparente de las afectaciones en nuestras instalaciones, evidentemente con participación de la representación social.
- Que una vez se conozca las causas del incidente, se informe con claridad a toda la plantilla de sus consecuencias y de las medidas preventivas que se tendrán que tener en cuenta para posteriores incidentes similares.
- Recoger y estudiar una posible actualización de los planes de emergencia.
- Si no lo estuvieran, la evaluación de los riesgos laborales generados por este tipo de fallos y su inclusión en la planificación preventiva.
- No se derivará ninguna exigencia a las personas trabajadoras para compensar posibles retrasos en su actividad diaria que hayan sido causados por este incidente.

Para **CCOO** este suceso no puede abordarse solo como un problema técnico. Tiene una clara dimensión organizativa y laboral que debe tratarse con responsabilidad y compromiso con la salud y la seguridad de la plantilla.

**La salud laboral es un derecho. Defenderla, nuestra responsabilidad**

**Área de Salud Laboral**  
**CCOO Grupo Empresas Telefónica**